

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO DE LA CIUDAD DE SUCRE N°
270/95.B**

Agosto 30 de 1995

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio S.A.G. Cite N° 896/95, la Subsecretaría de Asuntos de Género dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, invita a la Sra. Concejala Felicidad Palacios, en su calidad de Presidenta de la Asociación de Mujeres Concejales de Bolivia a participar de la **IV Conferencia Mundial de la Mujer**.

Que, conforme el programa adjunto, el indicado evento tendrá lugar del 1° al 15 de septiembre del presente año en la ciudad de Beiging-China.

Que, considerada por el Cuerpo Deliberante, la indicada invitación a la que deberá asistir integrando la delegación boliviana como miembro de la Directiva de la Asociación de Mujeres Concejales de Bolivia, se determinó la declaratoria en Comisión de Servicios.

Que, el Art. 200 de la Constitución Política del Estado y Arts. 1° y 2° de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben que los Gobiernos Municipales gozan de autonomía plena.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley de Participación Popular y su Decreto Reglamentario,

R E S U E L V E :

Art. 1º Declarar en Comisión de Servicios a partir del 30 de agosto al 20 de septiembre de 1995, a la Sra. Prof. Concejala Felicidad Palacios, quien deberá viajar a la ciudad de Beiging-China, con el objeto de participar de la **IV Conferencia Mundial de la Mujer**.

Art. 2º Los gastos por pasajes y viáticos, correrán por cuenta de las Naciones Unidas.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Presidente del Concejo Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.	Daniel	Alvarez	Gantier
	Prof. Magaly Chavarría S.		
H.	PRESIDENTE	CONCEJO	MUNICIPAL
	H. SECRETARIO a.i. CONCEJO MUNICIPAL		